MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ
Eugenio A. Garay esq. Mcal. F. S. López - Tel.: (0522) 42209 / 42393
"Ahora somos todos Caaguazú"
Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez
E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

RESOLUCIÓN I.M. Nº 3394/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REMODELACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ.----------

Caaguazú, 09 de setiembre de 2019.

VISTO: La necesidad de aprobar la obra y los planos elaborados por el Departamento de Obras Públicas y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: ..a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE

Art.1° AUTORIZAR: La Obra de Remodelación de Mercado Municipal.----------

Art.2°.- APROBAR: Los planos elaborados por el Departamento de Obras Públicas de la Institución Municipal para las obras mencionadas.----------

Art.3° REMITIR: Una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ * INTENDENCIA

ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL